

RESOLUCION No. 97.4.3.5.  
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)

EN Ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según resolución No. 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 del 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del memorando No. SC.AI.DI.97.720 de la Dirección de Informática de esta Entidad establece que el administrador de PRESTACION DE SERVICIOS FABRILES "PRESFABRI" S.A., expediente No. 34.355 no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual, y del estado de pérdidas y ganancias, informe de auditoria externa y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondiente al ejercicio económico de 1996.

QUE, el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente poner multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No. 91.1.5.3.007, de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 del 23 de julio de 1991, se regula el valor de la sanción a aplicar.

RESUELVE:

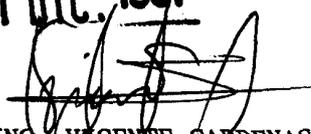
ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a titulo personal al señor VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA., administrador de PRESTACION DE SERVICIOS FABRILES "PRESFABRI" S.A., la multa de 47.500,00 sucres, por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al señor VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo mediante copia original de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, se emitirá el título de crédito respectivo y se procedera a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA, en la Superintendencia de Compañías, en Portoviejo, a

31 DIC. 1991

  
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)

Vía Manta Montecristi Km. 5 1/2 Telf. 920-091  
Montecristi